mes proximo venidero, figura el terreno plazuela denominado vulgarmente de Irazabal y que esta situado entre la casa numero 1. de Vidaurreta y la acera que desde el arco de la villa conduce á la dicha. Calle de Vidaurreta, y siendo este un terreno de la villa que forma parte de la plaza y como tambien por sus asientos á la casa numº 1. ya indicada y constantemente ha sido la villa la que ha tenido el cuidado de empedrar como un paso publico de ella, se resolvió dirigir una comunicacion al Sor. Gobernador solicitando de él que se sirva dar las ordenes convenientes para que no se provea á la venta de esta plazuela por no pertenecer al Estado, sin perjuicio de que en el acto del remate proteste sobre dicha. Venta el Regidor preeminente.

Con lo que termino la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor de que certifico yo el Secretario.

D. Francº de Echazarreta

Pedro Zavala

José Manl. de Azcárate Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1º de la misma, D. Juan Francisco de Echazarreta, se reunieron en sesion ordinaria todos los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, á escepcion del Regidor D. Felix Irazabal Beitia y leida el acta de la anterior fue aprobada.

La Corporacion Municipal se enteró de una comunicacion que le dirijio la Junta de Beneficencia de esta villa participando que el deficit que resulta en su presupuesto para el regimen del año economico de 1869, á 1870, es el de 24.000 rs. y se acordó consignar en el de la Municipalidad esta cantidad para cubrir el referido deficit del de aquella piadosa casa.

Se enteró tambien el Ayuntamiento de los cuentas

que había remitido D. Miguel de Orain referentes al producto de las Bulas expendidas por el mismo, resultando de ellas que obran en su poder R.s 18.994. correspondientes á la Predicación del año de 1868 y R.s 16.267.29, de las correspondientes á la del año de 1869. que en junto montan á R.s 35.261, 29. cents.

Leida que fue una exposicion de D. Mateo Zumalabe, Licenciado en Medicina y Cirujia y de esta Vecindad, esponiendo que no había inconveniente por su parte, siempre que no le hubiera esta Corporacion municipal, en desempeñar la vacante que ha resultado por fallecimiento de D. Benito Orquina de una de las plazas de Cirujano titular que desempeñaba, se resolvió nombrar al referido Sor. Zumalabe para que interinamente pueda ocupar ó desempeñar dicho cargo.

Por último, la comision que fue nombrada para la formacion del proyecto del presupuesto ordinario para el año proximo economico de 1869 á 1870, presentó su trabajo al Ayuntamiento que le discutió detenidamente despues de haberse dado lectura de todas las partidas que comprende tanto en las de ingresos como en las de Gastos y mereció la aprobacion de la Corporacion, consignandose el voto particular del Sor. D. Pedro Miguel de Arazabal quien opinaba por que no se hiciese ninguna rebaja en los sueldos de los empleados Municipales, ni tampoco se suprimiese ninguno de dhos. empleados, proponiendo que para cubrir el deficit pudiera crearse un impuesto sobre el Aceite, jabon y derecho de Pisado, y D. Jose Agustin Aguirre anuncio tambien la suya de que debia subsistir la plaza de reconocedor de vinos que se nombra para el Vecindario como por un principio de buena higiene que esta mandado por la Superioridad.

Con lo cual se levanto la Sesion y firma esta acta el Sr. Presidente con el Sor. Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

Pedro Zarate

José Manl. de Arazabal
Srio.